Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Y siendo preciso continuar quantas Dilixencias conduzcan al logro deste Espediente y no perderlo de vista con algunos gastos precisos suplica a la Ziud. le hordene lo que deue executar y hauiendolo oido: Acordó se le responda dandole las gracias y que continue en estas Dilixencias facilitando los gastos regulares ó Extrahordinarios que fueren precisos hasta conseguir su efecto; los quales se le auonen en la quenta de su Cargo con testimonio deste acuerdo:

Sentencia del Pleito de Cuillas

El Señor Dn. Alphonso Ramirez Rexor. Procurador Gral. manifestó allarse con Carta del Procurador de Granada en que le Incluye copia de la Sentencia dada en aquella Chanzilleria en el Pleito que se ha seguido con el Señor de Cuillas sobre el Pasto comun de los Pastos comunes de digo de las Yeruas de aquella Villa, cuia copia se alla en la mesa, y de que se hizo relacion y por ella se confirma la que se dio en esta Ziud. sobre la Comunidad de Pastos reuproca en las Yeruas, montes y aprouechamientos y se reuoca en quanto a conceder la facultad al Señor de Cuillas para poderlas vender y que desde Sn. Miguel hasta nra. Señora de Marzo no puedan unos, ni otros Vecinos entrar con sus ganados a pastar en la otra Jurisdiccion = y la Ziud. hauiendolo oido dio las gracias al Señor Dn. Alphonso y acordó que dha Copia se tenga presente p. ahora en la ofizina de Ayuntamto. p. ser simple =

Postura en el peso del Yeso

Viose Pedimento de Antº. Andujar Vecino de la Ziud. hauiendo postura en el arrendamiento de la Casa y peso del yeso p. tiempo de quatro años que han de tomar principio el dia primero de henero proximo en precio cada uno de dos mil reales pagados p. tercios cumplidos y con las condiziones del arrto. antezte. y la Ziud. hauiendola oido; teniendo presente la precision de dar auitacion al Alcaide del matadero con quien contigua la Casa deste dho arrendamiento, cuia comision